ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE: JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

El Comité Técnico verificará que el oferente para el presente objeto contractual "**ADQUISICIÓN DE CAMAROTES METÁLICOS Y CÓMODAS BIPERSONALES ELEMENTOS BAJO NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2 Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN - 010 A2 RESPECTIVAMENTE PARA DOTAR UNAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE**." cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MUEBLES CAMAROTES METÁLICOS CON TABLA NORMA TÉCNICA **NTMD-0042-A2.**  https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas2/normas_tecnicas/normas/AREA%20DE%20INTENDENCIA/EQUIPO%20DE%20ALOJAMIENTO/NTMD-0042-A2.pdf	X	
2	CÓMODAS BIPERSONALES METÁLICAS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN - 010 A2.  https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/et-_pn_-_010_a2-comodas-personales.pdf	X	

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS ADICIONALES

ITEM	OTRAS CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá **certificar por escrito** que todos y cada uno de los elementos a entregar serán absolutamente nuevos, fabricados con material de óptima calidad, con excelente presentación, lo cual podrá ser constatado por la Policía Nacional.	X	
2	El oferente se **compromete por escrito** a otorgar garantía de todos los bienes objeto del contrato por el término mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de entrega de los elementos y recibido a satisfacción por parte de la unidad policial. Así mismo, que si durante el tiempo de garantía se presentare anomalía de calidad, como consecuencia de la calidad de los elementos, el futuro contratista se debe comprometer por escrito en cambiar o subsanar el daño sin ningún costo adicional para la entidad contratante.	X	
3	El oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo.	X	
4	El oferente deberá **certificar por escrito** que de resultar adjucatario del presente proceso contractual, tomará contacto con el supervisor del contrato, a fin de enviar por su cuenta, la muestra de los elementos según cantidades requeridas por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, y de acuerdo a cada NORMA TÉCNICA (**Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado**). para la consecución de la aprobacion de los elementos: **1.** MUEBLES CAMAROTES METÁLICOS CON TABLA NORMA TÉCNICA **NTMD-0042-A2** **2.** CÓMODAS BIPERSONALES METÁLICAS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN - 010 A2. Para su posterior entrega junto con los elementos en el respectivo almacén de intendencia. NOTA: el supervisor del presente proceso deberá estar en contacto con el oferente seleccionado con el fin de verificar el envio de los elementos y cantidades para la certificación del grupo de calidad de la DIRAF	X	
5	**OBLIGACIONES DE PARAFISCALES:** El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X	
6	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.	X	
7	**COMPONENTE AMBIENTAL:** El futuro contratista debe tener en cuenta los requisitos ambientales que se relacionan a continuación: De acuerdo a la compra requerida, la empresa oferente debe tener en cuenta las buenas prácticas en materia ambiental en todos sus procesos de producción, de tal forma que se garantice un uso eficiente	X	

	y racional del agua, energía, papel, materia prima y un manejo integral de los residuos sólidos generados. El oferente deberá **certificar por escrito** que el producto en su proceso de elaboración no se utilice químicos ni tóxicos peligrosos y /o información técnica de los riesgos de uso. Por último, el oferente **deberá certificar por escrito** que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA- (www.anla.gov.co)		
8	El futuro oferente **certificará por escrito** que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. Así mimo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente de la policía Metropolitana Santiago de Cali, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II. De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.	**X**	
9	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario denominado (**COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**)	**X**	

Atentamente,

MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ
Representante Legal
C.C. 40.913.012 de Riohacha - Guajira
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
900.353.659-2
Calle 13 No. 11-67, Local 102 - Barrio Obrero
jmgrupoempresarialsas@gmail.com
3005706066 – (5) 5803108
Valledupar - Cesar